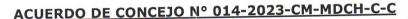


## <u>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA</u>

### **CANAS - CUSCO**

Cuna de la Nación K'ana 





Checca, 25 de abril del 2023.



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.

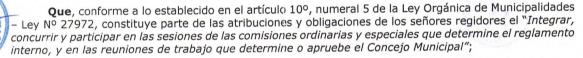
VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria Nº 008-2023 del Concejo Municipal de fecha 25 de abril del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9º, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972, es atribución del concejo municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";



Que, se tiene el Oficio Nº 180-2023-A/MPE/C, mediante el cual, la Municipalidad Provincial de Espinar, cursa invitación a participar en el X FESTIVAL ECO DEPORTIVO DE TURISMO DE AVENTURA TRES CAÑONES DE SUYKUTAMBO-2023, a desarrollarse el 29 de abril por lo que la asistencia a dicho evento se pone a consideración del pleno del Concejo Municipal, para su deliberación y posterior aprobación.

Que, se tiene el Oficio Nº 067-2023/FN/SCDC, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Coporaque, cursa invitación al Alcalde, Plana de Regidores, Centros Poblados y Comunidades del Distrito de Checca a participar en la XXVII FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y XI FERIA NACIONAL SANTISIMA CRUZ DE COPORAQUE 2023, a realizarse del 01 al 05 de mayo, por lo que la asistencia a dicho evento se pone a consideración del pleno del Concejo Municipal, para su deliberación y posterior aprobación.

Que, en ese sentido, en la sesión ordinaria del 25 de abril del 2023, respecto a las invitaciones cursadas, procedieron a emitir su voto los siguientes regidores:

ROGER FRANCISCO HUAYCHO MONTAÑEZ, ELIZABETH CHAMPI HUILLCA, MARCELINO EULOGIO CJUNO TIRAHUMA, FRANCISCA YOLANDA CONSA CONSA Y BLENY LUZGARDA HHUILLCA CJUNO.

Que, siendo el resultado del conteo de la votación, CINCO (5) regidores emitieron su voto favorable para asistir a los eventos mencionados en los considerandos del presente acuerdo y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley Nº 27972; el concejo municipal, aprueba lo siguiente:

#### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO - ASISTIR a las invitaciones realizadas mediante Oficio Nº 180-2023-A/MPE/C y Oficio Nº 067-2023/FN/SCDC y de la siguiente manera:





Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

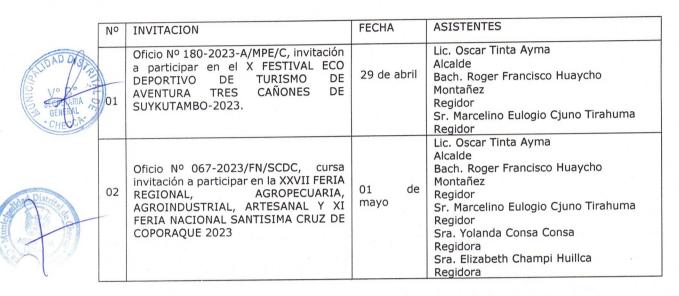


# GIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

### **CANAS - CUSCO**

Cuna de la Nación K'ana





ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, el trámite de los viáticos correspondientes para el fiel cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la secretaría general poner en conocimiento el presente acuerdo a las distintas áreas administrativas para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.







